

DECRETO ALCALDICIO - N°1911

Casablanca, 6 de mayo del 2013.-

VISTOS:

1.- El Decreto N°944 de fecha 01 de marzo del 2013, que incorpora a doña Paola Andrea Lizama Silva, como Docente de Educación General Básica de la Escuela "Lagunillas".-

2.- La renuncia presentada con fecha 6 de mayo del 2013 y teniendo presente lo dispuesto en el art. 72 letra a) del Estatuto Docente, y

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

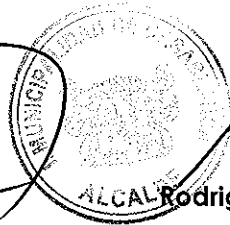
DECRETO:

I.- ACÉPTESE, la renuncia al cargo de docente de doña Paola Andrea Lizama Silva, RUT 13.879.917-4, de acuerdo a lo previsto en el art. 72 letra a) de la ley N° 19070, del Estatuto Docente a contar del 6 de mayo del 2013.-

II.-REGÍSTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



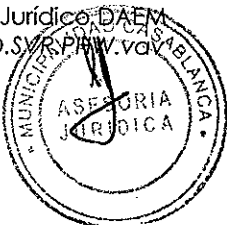
Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Habilitada
Interesada
Archivo Jurídico, D.A.E.M.
RMR.JBD.SVR.PHW.vca



Lagunillas, 03 de mayo de 2013.-

*PA
Escuela P.A.
03/05/13*

Señora

Gladys Núñez S

Directora Escuela Lagunillas

Presente.

Estimada Señora:

Junto con saludarle, el motivo de la presente es comunicar formalmente la decisión de terminar mi vínculo laboral con el establecimiento que Ud. dirige, por motivaciones personales, a partir del día 06 de mayo del presente, haciendo entrega en este acto guías didácticas y material de trabajo facilitado por el establecimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente



Paola Lizama Silva

Paola Lizama Silva

Profesora.

*Recibido 02/05/2013
Gladys Núñez*

[Signature]

**NOTARIO
PÚBLICO
HUGO MONROY
CASABLANCA**

**FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI,
EL TRABAJADOR, CASABLANCA,
06 MAYO 2013**